



ACTA No. 022/2024
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
FECHA : 08 DE MAYO DE 2024
LUGAR : SALÓN DE HONOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
HORARIO INICIO : 09:13 HORAS.
HORARIO TÉRMINO : 10:18 HORAS.

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Malfredo Luís Mamani Mayorga.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.
- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.

Concejales Inasistentes:

- Sr. Luís Patricio Alfredo Villaseca Soto.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Daniel Julio Ramírez Arqueros

Ministro de Fé:

- Sra. Dámaris Fuentes Acuña, Secretaria Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
- Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración.
- Sr. Arturo Bruna Villanueva, Director (S) del Departamento de Andino.
- Srta. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones de la Dirección de Administración
- Sr. Jorge Fernández Espejo, Abogado de Asesoría Jurídica.
- Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC.
- Sr. Jorge Cabezas Aquiles, Asesor Seguridad Pública.
- Sr. Patricio Leño B, Funcionario Adquisiciones.

Invitados Asistentes:

- No Hay.



TABLA:

- 1° MEMORÁNDUM No. 187/2024, REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO ANDINO, PRESENTARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASIGNADA A LAS “COMUNIDADES DEL ALTO EL LOA”, PARA APORTAR A LA PROTECCIÓN DE LOS ATAQUES DEL “PUMA” EN DICHAS LOCALIDADES, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2° MEMORÁNDUM No. 175, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTARA LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2385-16-LE24, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3° MEMORÁNDUM No. 143, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PRESENTARA EL CONVENIO A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DENOMINADO “SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 4° MEMORÁNDUM No. 369, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO 2384-16-LE24, DENOMINADO “SIST. SEGURIDAD CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5° MEMORÁNDUM NO. 403, REMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PILOTO PATRULLAJE PREVENTIVO INTELIGENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 6° INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Se hace un Minuto de Silencio, a petición del Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, en memoria de quien fuera la Sra. Mírna Cárdenas Rojas, Profesora del Instituto Obispo Silva Lezaeta de Calama,
- 1° MEMORÁNDUM No. 187/2024, REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO ANDINO, PRESENTARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASIGNADA A LAS “COMUNIDADES DEL ALTO EL LOA”, PARA APORTAR A LA PROTECCIÓN DE LOS ATAQUES DEL “PUMA” EN DICHAS LOCALIDADES, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- El Sr. Arturo Bruna Villanueva, Director (S) del Departamento Andino, expone respecto de la necesidad de cambio de destino de Subvenciones de cinco Comunidades que inicialmente se había aprobado era para mejorar los corrales, pero también se requiere adquirir forraje.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, expresa su molestia por lo tarde que se envió la Tabla, situación que a su parecer no se estaría cumpliendo las 24 horas de antelación establecido en el Reglamento.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal, hace un resumen de la situación relativa a lo solicitado por el Director (s) del Departamento Andino.
- La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, consulta por los montos.



- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, consulta cuando se entregarán los fondos.
- El Sr. Arturo Bruna Villanueva, Director (S) de Andino, indica que hay que confeccionar los convenios.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, señala que se dará celeridad a la redacción de los Convenios, con todos los antecedentes debieran estar listos en 48 horas.
- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal, manifiesta que estos fondos están provisionados en los Planes de Inversión de los dineros provenientes del Royalty Minero.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 127/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR el cambio de objetivo de la Subvención Municipal Extraordinaria Año 2024, aprobada mediante Acuerdo No. 045/2024, de fecha 21 de Febrero de 2024, a las “COMUNIDADES DEL ALTO EL LOA”, por la suma total de \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), el cual tendrá como nuevo objetivo aportar al mejoramiento de Corrales y Compra de Forraje, de acuerdo a la siguiente Distribución:**

MEJORAMIENTO DE CORRALES	RUT	MONTO \$
Comunidad Atacameña de Ayquina – Turi, Registro CONADI No. 10.	73.128.300-1	40.000.000.-
Comunidad Atacameña de Caspana, Registro CONADI No. 1.	72.677.000-K	40.000.000.-

COMPRA DE FORRAJE	RUT	MONTO \$
Comunidad Atacameña de San Francisco de Chiu Chiu, Registro CONADI No. 18.	72.912.100-2	14.000.000.-
Comunidad Atacameña de Lasana, Registro CONADI No. 8.	73.130.400-9	14.000.000.-
Comunidad Atacameña de Cupo, Registro CONADI No. 12.	72.845.300-1	14.000.000.-
Comunidad Atacameña del Pueblo de San Pedro, Registro CONADI No. 22.	75.984.630-3	14.000.000.-
Comunidad Atacameña de Toconce, Registro CONADI No. 13.	72.845.400-8	14.000.000.-

❖ Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, se encomienda a las Direcciones de Andino, Finanzas, Control y Secplac realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal.

Preside la presente Sesión el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

o Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

o Inasistentes en la presente Sesión de Concejo, los Concejales Sres. Luis Patricio Villaseca Soto, Ricardo Campusano Torres y Daniel Ramírez Arqueros.

2° MEMORÁNDUM No. 175, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTARA LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2385-16-LE24, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, expone:



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2385-16-LE24

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

1. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Calama realizó un llamado a licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "Adquisición de Materiales de Construcción"

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación en portal	Viernes, 05 de Abril 2024		www.mercadopublico.cl
2	Inicio de Consultas	Sábado, 06 de Abril 2024	08:00	www.mercadopublico.cl
3	Término de Consultas	Martes, 09 de Abril 2024	17:00	www.mercadopublico.cl
4	Respuestas	Jueves, 11 de Abril 2024	17:00	www.mercadopublico.cl
5	Cierre de Oferta	Martes, 16 de Abril de 2024	15:00	www.mercadopublico.cl
6	Apertura de Oferta	Martes, 16 de Abril de 2024	15:05	www.mercadopublico.cl
7	Adjudicación	Miércoles, 20 de Mayo de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

3. COMISION DE ADJUDICACIÓN

Conformada por:

- Reinaldo Martínez Barberi Director (S) de Administración
- Joaquín Macaya Olivares Jefe de Gestión
- María Espinoza Veniz Encargada del Subdepto. Adquisiciones



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

4. DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

5. DEL MONTO DE LA LICITACIÓN

Para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”. Se cuenta con un presupuesto referencial que asciende a la cantidad de \$ 43.000.000.- (cuarenta y tres millones pesos).



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

6. DE LA APERTURA

En el Acto de Apertura de fecha 16 de Abril de 2024, se recibieron 07 ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, siendo las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUT
1	ALTO LDA FERRETERIA SPA.	77.817.386-7
2	SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA	77.880.117-5
3	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA.	77.831.592-0
4	FERRETERIA CALAMA SOCIEDAD POR ACCIONES	76.181.127-4
5	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
6	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2
7	INVERSIONES VIALPA LIMITADA	77.429.657-3



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

7. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Se procede a la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, presentados por las empresas, dejando inadmisibles las ofertas de las siguientes empresas:

1	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	Revisada la Ficha del Proveedor, específicamente en el Comportamiento Contractual, se constató que el proveedor en cuestión ha acumulado un total de 17 sanciones en licitaciones anteriores, declarándose inadmisibles las ofertas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5, "De la Inadmisibilidad de las Ofertas", de las Bases Administrativas, letra a., señala: Si hay existencia de 5 o más sanciones interpuestas en el portal Chilecompra de algún mandante en contra del proponente, durante los últimos dos años.
---	-----------------------	--------------	--

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

2	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	Revisada la Ficha del Proveedor, específicamente en el Comportamiento Contractual, se constató que el proveedor en cuestión ha acumulado un total de 05 sanciones en licitaciones anteriores, declarándose inadmisibles las ofertas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5, "De la Inadmisibilidad de las Ofertas", de las Bases Administrativas, letra a., señala: Si hay existencia de 5 o más sanciones interpuestas en el portal Chilecompra de algún mandante en contra del proponente, durante los últimos dos años.
3	INVERSIONES VIALPA LIMITADA	77.429.657-3	El monto ofertado \$ 54.413.940 IVA incluido, sobrepasa ampliamente el monto referencial de esta licitación \$ 43.000.000.- IVA incluido.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

8. DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Adjudicación procede a analizar los antecedentes de las empresas que siguen el proceso de evaluación, de acuerdo a los requerimientos solicitados y Criterios de Evaluación establecidos en las Bases.

Criterios de Evaluación

Criterio Administrativo	a) Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
Criterio Técnico	b) Descripción del Producto	40%
	c) Presencia en la Zona	10%
	d) Plazo de Entrega	15%
Criterio Económico	d) Precio	30%



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

Criterio Administrativo

a) Cumplimiento de los Requisitos = 5%

Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Porcentaje
Cumple con la presentación completa de antecedentes	100	5%
No cumple o lo acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc. 2°, del Reglamento de la ley N°19.888, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	0	0%

Criterio Técnico

b) Descripción del Producto 40%

Descripción del Producto	Puntaje	Porcentaje
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas de todos los productos.	100	40%
No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas de todos los productos, no completa el Anexo N° 3 “Oferta Técnica y Económica” y/o no lo adjunta.	0	0%

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

c) Presencia en la Zona 10%

Presencia en la Zona	Puntaje	Porcentaje
Casa Matriz o Sucursal en Calama	100	10%
Casa Matriz o Sucursal en la II Región	70	7%
Casa Matriz o Sucursal fuera de la Segunda Región	35	2,5%
No informe y/o no adjunte Anexo N° 4 “Domicilio de la Empresa”	0	0%

d) Plazo de Entrega 15%

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje
De 01 a 10 días hábiles	100	15%
De 11 a 20 días hábiles	50	7,5%
De 21 a más días hábiles	10	1,5%
No informe y/o no adjunte Anexo N° 5 “Plazo de Entrega”	0	0%

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

Criterio Económico

e) Precio 30%

$$Pf \text{ "j"} = 100 - (PrOf \text{ "j"} - PrOfm) * 100 / PrOfm$$

En que :

Pf "j" = Puntaje Obtenido por Oferente "j"

PrOf "j" = Precio total ofertado oferente "j"

PrOfm = Precio Oferta menor del total de oferentes

Resolución de Empate: En caso de que dos o más ofertas empaten en la obtención del puntaje más alto, se preferirá a aquella oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Descripción del Producto”. Si persiste el empate, se considerarán los criterios en el siguiente orden de preferencia: “Presencia en la Zona”, “Precio” y “Cumplimiento de Requisitos Formales”.



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

9. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Finalmente y de acuerdo al puntaje obtenido, se presenta el resumen de los porcentajes obtenidos por los oferentes, según Criterios de Evaluación.

Nº	Empresas	Precio	Descripción del Producto	Presencia en la Zona	Peso de entrega	Cumplimiento de Requisitos	Total
		30%	40%	10%	15%	5%	
1	ALTO LOA FERRETERIA SPA \$ 29.054.860.- NETO	30%	40%	10%	15	5%	86%
2	SOCIEDAD COMERCIAL CALU SPA \$ 35.110.000.- NETO	25,7%	40%	2,5	15%	5%	86%
3	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA \$ 32.213.970.- NETO	26,7%	40%	7%	1,3	0%	75%
4	FERRETERIA CALAMA SOCIEDAD POR ACCIONES \$ 33.863.980.- NETO	25%	0%	0%	0%	0%	25%

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

10. RESOLUCIÓN DE EMPATE

Considerando la suma total de los Criterios de Evaluación, se ha producido un empate entre las empresas Alto El Loa Ferretería SPA y Sociedad Comercial Calu SPA, de acuerdo al punto N° 7 “Criterios de Evaluación, específicamente en el apartado “Resolución de Empate” de las Bases Administrativas, el cual señala lo siguiente: En caso de que dos o más ofertas empaten en la obtención del puntaje más alto, se dará preferencia a aquella oferta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de “Descripción del Producto”. Dado que el empate persiste ya que ambas empresas tienen el mismo puntaje en este criterio, se procede a aplicar el siguiente criterio, según orden de preferencia, que es “Presencia en Zona”, teniendo el más alto puntaje en este, la empresa Alto El Loa Ferretería SPA.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

11. OFERTA POR ÍTEMES: ALTO LOA FERRETERIA SPA

1	Clasificación OHU: 30131704 - Azulejos o baldosas de cerámica Especificaciones del Comprador: BALDOSAS MICROVIBRADAS DE 40 X 40 ANTIDESLIZANTES MODELO GRANADA TIPO BUDHK O SU EQUIVALENTE (3.000 OCRE Y 2.000 ROJAS). SE ADJUNTA IMAGEN. Cantidad: 5000 Unidades			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
5000 Unidades	BALDOSAS MICROVIBRADAS DE 40 X 40 ANTIDESLIZANTES MODELO GRANADA MARCA ATRBI 3000 OCRE Y 2000 ROJA	4512	22560000	
2	Clasificación OHU: 30114801 - Cemento Especificaciones del Comprador: CEMENTO (BOLSA DE 25 KILOS C/U). Cantidad: 500 Bolsa			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
500 Bolsa	SACOS DE CEMENTO 25 KG	5463	2731500	
3	Clasificación OHU: 11111701 - Arena silicea Especificaciones del Comprador: ARENA. Cantidad: 70 Metro Cúbico			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
70 Metro Cúbico	CLARO ARENA CALIFORNIA	21000	1470000	
4	Clasificación OHU: 11111611 - Grava Especificaciones del Comprador: GRAVILLA 3/8. Cantidad: 70 Metro Cúbico			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total	
70 Metro Cúbico	CLARO GRAVILLA 3/8	21000	1470000	
Total de la Oferta \$ 29.054.860				



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

12. SEGÚN NORMATIVA

En atención a que el monto necesario para contratar sobrepasa las 500 UTM; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra J) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

J) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquéllos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de la Comuna y al Honorable Cuerpo de Concejales, adjudicar a la siguiente empresa, la cual cumple con la documentación y requerimientos solicitados en la licitación:

ALTO LOA FERRETERIA SPA RUT: 77.817.386-7	TOTAL NETO	\$ 29.054.860.-
	TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 34.575.283.-

Con cargo al ítem 215.22.04.010.002.001 “Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcción”.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, informa que se compra según la planificación y necesidad, y esto tiene que ver básicamente por el bodegaje, por ejemplo el cemento al apilarlo se puede dañar.
- El Concejel Sr. Cristian Flores Toledo, solicita un informe de las calles a intervenir.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, señala que hará llegar la inquietud planteada por el Concejel a la Unidad pertinente.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal, hace un recuento de las Calles que han sido intervenidas.
- El Concejel Sr. Malfredo Mamani Mayorga, sugiere que sería bueno que esta información se publique en la página web para conocimiento de la comunidad.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, le responde que se publica e informa en Redes Sociales.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.



ACUERDO No. 128/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la propuesta presentada por la Dirección de Administración y proceder a adjudicar la Licitación Pública ID 2385-16-LE24, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” a la EMPRESA ALTO LOA FERRETERÍA SPA., RUT No. 77.817.386-7, por un monto total de \$34.575.283.- (treinta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos) I.V.A. incluido.**

➤ **Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

o Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

o Inasistentes en la presente Sesión de Concejo, los Concejales Sres. Luis Patricio Villaseca Soto, Ricardo Campusano Torres y Daniel Ramírez Arqueros.

➤ Se deja constancia que siendo las 09:55 Horas el Concejal Sr. César Rojas Andrade, se retira de la sesión, señalando que avisó al Alcalde y Presidente del Concejo, quedando cuatro Concejales en Sala.

➤ La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, manifiesta su molestia al respecto.

➤ El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, consulta que dice el Reglamento.

➤ La Sra. Dámaris Fuentes Acuña, Secretaria Municipal (s) procede a dar lectura al Artículo 66° sobre el Quórum para sesionar y tomar acuerdos, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo.

• El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, aclara que se puede continuar con la Sesión dado que hay quórum para la votación.

3° MEMORÁNDUM No. 143, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PRESENTARA EL CONVENIO A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DENOMINADO “SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

• El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, solicita que el punto que los siguientes puntos sean postergados para la próxima sesión, reiterando que la Tabla llegó tarde, por tanto no están las condiciones para resolver.

• La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que se trata de Convenio con Transferencia de Recursos.

• El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, manifiesta que dado que no se envió previamente para conocimiento de los Concejales, propone que se exponga el día Lunes 13 de Mayo 2024.

• La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, señala estar de acuerdo que se traten el día lunes 13.

• El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, recuerda que está en vigencia el Reglamento, que debe ser conocido por todas las Unidades, por tanto todas las exposiciones que se van a tratar deben ser enviadas junto con la Tabla.



- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, indica que se debe tomar Acuerdo a fin de modificar la Tabla.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, reflexiona respecto a los temas que no esperan, entre estos la inseguridad.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 129/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Postergar los puntos 3°, 4° y 5° citados en la presente Tabla a tratar el día de hoy, para ser incorporados en la próxima Sesión Ordinaria, que se realizará el 13 de Mayo de 2024, siendo estos los siguientes:**

3° MEMORÁNDUM No. 143, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PRESENTARA EL CONVENIO A SER SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DENOMINADO “SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

4° MEMORÁNDUM No. 369, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO 2384-16-LE24, DENOMINADO “SIST. SEGURIDAD CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

5° MEMORÁNDUM NO. 403, REMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PILOTO PATRULLAJE PREVENTIVO INTELIGENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

○ Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

○ Ausente en el presente Acuerdo, el Concejel Sr. César Rojas Andrade.

○ Inasistentes en la presente Sesión de Concejo, los Concejales Sres. Luis Patricio Villaseca Soto, Ricardo Campusano Torres y Daniel Ramírez Arqueros.

4° Punto 4° de la Tabla, postergado para sesión del 13 de Mayo 2024, conforme el Acuerdo anterior.

5° Punto 4° de la Tabla, postergado para sesión del 13 de Mayo 2024, conforme al Acuerdo anterior.

○ **INCIDENTES.**

➤ Se deja constancia que Siendo las 10:14 horas, el Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, se retira de la sesión.

• El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, consulta por los fundamentos del retiro de la sesión de los Concejales Sres. César Rojas Andrade y Claudio Maldonado Pérez.

• El Concejel Sr. Cristian Flores Toledo, manifiesta que dado que no hay quórum dejará su Punto de Incidentes para próxima sesión.



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

• El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión siendo las 10:18 horas por falta de quorum.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 10:18 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



Damaris Fuentes Acuña
DAMARIS FUENTES ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DFA/lml/apv/cbt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.

DF